

Bogotá D.C, 17 de junio de 2025.

Señor(a)
LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
C.C. N° 1.098.668.027 de Bucaramanga
Supervisor.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 133 DE 2025.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto es: **CONTRATAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DISEÑADOR DEL PROYECTO DEL CONVENIO NO 07 DEL 2025 SUSCRITO A ELVINIA GARCIA ANGARITA (MERCADO DE LA HUERTA) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.** me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollará de conformidad a los artículo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.

8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar el proceso de evaluación del proveedor en el formato establecido por el SGC, una vez finalice la ejecución del contrato.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Marisol Carantón'.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

The UpHolding logo, featuring a large, light orange 'UP' with an upward arrow, followed by the word 'Holding' in a large, light orange font. Below it, the text 'Centro de Innovación y Productividad' is written in a smaller, light orange font.